



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO

VIGENCIA 2015

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, 10 de marzo de 2016

*Recibido:
HERNANDO GUERRA M
10-03/16
05:11 PM*

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cqdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO

MAYLA GAYRLEEN SAAMS

Contralora Departamental de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina.

ALEX JAVIER ARRIETA PACHECO
Contralora Auxiliar

STARLING GRENARD BENT
Profesional Especializado

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe de Planeación.

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

ANGY REEVES BOWDEN
Profesional Universitaria- Coordinadora

SHIRLY DELTORO ESCOBAR
Profesional Universitario

NORMAN BALLESTAS PEDROZA
Profesional Universitario

ROBERTO PEREZ MARMOLEJO
Técnico Operativo

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2. Plan de Mejoramiento	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	12
2.1.1.3 Legalidad	12
2.1.1.4 Gestión Ambiental	13
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	13
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	14
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	14
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	15
2.3.1 Estados Contables	16
2.3.2. Concepto de Control Interno Contable	18
2.3.3 Gestión Presupuestal	18
2.3.4 Gestión Financiera	19
3 ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION	19
4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS	21
5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	24

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, marzo 10 de 2016.
CGD- 081 -2016

Hermanita
GLORIA HELENA BENJUMEA LOPEZ
Rectora Institución Educativa El Carmelo
Correo electrónico: elcarmelo2013@hotmail.com
Dirección: Avenida Rock Hole
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2015

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa El Carmelo, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento del proyecto educativo Institucional-PEI para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluó los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 84.5, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Institución Educativa El Carmelo, para la vigencia fiscal 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EL CARMELO			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	98.0	0.5	49.0
<u>2. Control de Resultados</u>	98.4	0.3	29.5
<u>3. Control Financiero</u>	30.0	0.2	6.0
Calificación total		1.00	84.5
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 97.7, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO VIGENCIA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0	0.03	3.0
3. Legalidad	76.3	0.06	4.6
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	91.3	0.10	9.1
Calificación total		1.00	97.7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **98.4**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	98.4	1.00	98.4
Calificación total		1.00	98.4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos Comisión de Auditoría

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **30.0**, resultante de ponderar los siguientes factores:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO			
VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	30.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa El Carmelo con corte a diciembre 31 de 2015*, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **71.4%**, equivalente a **\$34.289** miles del total del activo que es de **\$47.992** miles lo cual dictamina una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**, como resultado de los parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total Inconsistencias \$ (millones)	34269.0
Índice de inconsistencias (%)	71.4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o a los correos electrónicos cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co.

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

ALEX JAVIER ARRIETA PACHECO
Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés Providencia y Santa Catalina (E)

Proyecto: Comisión Auditoría
Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoría y P.C.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la Institución Educativa El Carmelo, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO VIGENCIA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0	0.03	3.0
3. Legalidad	80.8	0.06	4.9
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	91.3	0.10	9.1
Calificación total		1.00	98.0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión Auditora

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución educativa el CARMELO en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas SIA de la Contraloría Departamental, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2015 la siguiente contratación:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

En total celebró (32) contratos por valor de \$67.186.870, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	5	17.060.000
Suministros y Compraventa	14	13.325.870
Mantenimiento	13	36.801.000
TOTAL	32	\$67.186.870

La muestra revisada de la contratación a la Institución Educativa el Carmelo, de la vigencia 2015 fue de ocho (8) contratos por valor de \$26.957.900, equivalente al 40.12%, del valor total de la contratación.

Dicha muestra es resultado de la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial, con un error muestral del 10%, se seleccionaron los contratos, dando prioridad a la materialidad de los mismos tomando en cuenta primordialmente el monto, la modalidad de selección y los contratos con prorrogas en tiempo y adiciones en valor, lo que arrojó: Dos (2) contratos de Prestación de servicios personales, uno (1) de suministro, y cinco (5) de Mantenimiento.

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos Auditados
	cantidad	monto		cantidad	monto		
P. Servicio	5	17.060.000	25.39	2	2.733.000	10.1	9, 30
Suministro	14	13.325.870	19.83	1	2.244.900	8.3	6
Mantenimiento	13	36.801.000	54.77	5	21.980.000	81.5	2, 7, 10, 16, 20
Total	32	\$67.186.870	100%	8	26.957.900	100%	
Representatividad de la Muestra 40.12%							

Fuente: Rendición SIA
Elaboró: Comisión de Auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO VIGENCIA: 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	1	100	2	100	5	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	1	100	2	100	5	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	100	1	0	0	100	5	100.00	0.20	20.0
Labores de inventarística y seguimiento	100	2	100	1	0	0	100	5	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	2	100	1	0	0	100	5	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión Auditora

HALLAZGOS

1. En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la presunta falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.
2. Se observa que la Rectora de la Institución educativa el Carmelo no cuenta con póliza Global de manejo desde 17-12-2015 hasta la fecha, de conformidad con el artículo 11, numeral 8 del Decreto 4791 de 2008, por presunta inobservancia de la misma, dejando en riesgo los recursos administrados.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Elaboro: Comisión de Auditoría
Fuente matriz de calificación

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	70.8	0.40	28.3
De Gestión	87.5	0.60	52.5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	80.8

Calificación		Eficiente
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.4. *Gestión Ambiental*

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.1.1.5. *Plan de Mejoramiento*

El resultado arrojado por la matriz al evaluar el plan de mejoramiento:
CUMPLE.

TABLA 1-6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Ejecución de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación		CUMPLE
Cumple	≥ 80%	
Cumple parcialmente	≥ 50/<80%	
No cumple	<50%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Este indicador señala que de las tres (3) acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento al 100%.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
CUMPLIMIENTO	$3 \times 100 / 3 = 100\%$	Este indicador señala que las tres (3) acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento a tres (3).

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91.8	0.30	27.5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	91.1	0.70	63.6
TOTAL		1.00	91.3

Calificación		Eficiente
Eficiente	$\geq 80\%$	
Ineficiente	$< 80\%$	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100.0	0.20	20.0
Eficiencia	100.0	0.30	30.0
Efectividad	100.0	0.40	40.0
coherencia	83.7	0.10	8.4
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	98.4

Calificación		Cumple
Eficiente	$\geq 80\%$	
Ineficiente	$< 80\%$	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





HALLAZGO

- El plan de Compras de la Institución educativa el Carmelo no está diligenciado en el formato establecido mediante Circular Externa número 2 de 2013 de Colombia Compra eficiente, además no están codificados debidamente los Bienes y Servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de las naciones Unidas (UNSPSC), esto conlleva a que no se identifiquen claramente, creando incertidumbre ante los potenciales proveedores; en contravención de la circular en su numeral 3, por presunta inobservancia de la misma.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO			
VIGENCIA: 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	30.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora





2.3.1 ESTADOS CONTABLES

La opinión sobre los estados contables fue **ADVERSA O NEGATIVA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	34289.0
Índice de inconsistencias (%)	71.4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora

Cifras expresadas en Miles

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa El Carmelo con corte a diciembre 31 de 2015*, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **71.4%**, equivalente a **\$34.289 miles** del total del activo que es de **\$47.992 miles**, lo cual dictamina una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**, como resultado de los parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL ACTIVO	47.992	0	34.289	0	34.289
CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	47.992	0	0	0	0
TOTAL INCONSISTENCIAS						34.289
INDICE DE INCONSISTENCIA						71.4%

HALLAZGOS

4. La Institución Educativa el Carmelo muestra erradamente en sus estados contables la propiedad, planta y equipo ya que durante la vigencia 2015, eliminó los saldos de estas cuentas, estableciendo una subestimación por valor de \$34.289 miles por cuanto no existe soporte alguno que respalden este registro (actas de baja o acto administrativo) **lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo, Capítulo III, Título II, Régimen de contabilidad pública - RCP, y el instructivo 003 de diciembre de 2015.**

5. En la Institución Educativa el Carmelo no se evidencia una eficiente administración y control de los bienes de la entidad, toda vez que a diciembre 31 de 2015 no presenta inventarios individualizados y valorizados de la propiedad, planta y equipo que soporten los registros contables de la institución, **lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo, Capítulo III, Título II, RCP,**





resoluciones 354,355,356 y 357 de 2007 y el instructivo 003 de diciembre de 2015.

6. La Institución Educativa el Carmelo no tiene políticas contables claras con relación a los activos de menor cuantía ya que en sus estados contables en la cuenta **1665 Muebles y Enseres**, refleja un activo por valor de \$485 miles, el cual deprecia en la misma vigencia; omitiendo otras adquisiciones que se realizaron durante la vigencia con características iguales en cuanto a su valor de adquisición, la cual se le dio tratamiento contable afectando el gasto, **lo anterior en contravención al instructivo 001 de 20 de enero de 2015.**

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en fase de ejecución del actual proceso auditor, no se evidenció que la Institución Educativa El Carmelo *presenta la calificación como resultado de la evaluación del sistema de control interno contable.*

2.3.3. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.3.4. Gestión Financiera.

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La Institución Educativa El Carmelo presentó su derecho de contradicción a través del oficio IEC-017-2016 de fecha 08 de marzo 2016.

No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción Institución Educativa El Carmelo	Respuesta Contraloría
1	En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.	En la página de SECOP, nos encontramos en la última fase del proceso de registro, para poder así, realizar la publicidad de los contratos y dar transparencia a los mismos.	La contradicción presentada por la Institución Educativa no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo.
2	Se observa que la Rectora de la Institución educativa el Carmelo no cuenta con póliza Global de manejo desde 17-12-2015 hasta la fecha, de conformidad con el artículo 11, numeral 8 del Decreto 4791 de 2008, por presunta inobservancia de la misma, dejando en riesgo los recursos administrados.	La Rectora de la Institución, tiene como patrón inmediato El Vicariato Apostólico de San Andrés. Ya se ha hecho la observación pertinente y se cuenta con la seguridad de la diligencia respectiva en el menor tiempo posible.	La contradicción presentada por la Institución Educativa no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

3	El plan de Compras de la Institución educativa el Carmelo no está diligenciado en el formato establecido mediante Circular Externa número 2 de 2013 de Colombia Compra eficiente, además no están codificados debidamente los Bienes y Servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de las naciones Unidas (UNSPSC), esto conlleva a que no se identifiquen claramente, creando incertidumbre ante los potenciales proveedores; en contravención de la circular en su numeral 3, por presunta inobservancia de la misma.	Se hará la debida codificación y clasificación del Plan de compras en su respectivo formato	La contradicción presentada por la Institución Educativa no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo
4	La Institución Educativa el Carmelo muestra erradamente en sus estados contables la propiedad, planta y equipo ya que durante la vigencia 2015, eliminó los saldos de estas cuentas, estableciendo una subestimación por valor de \$34.289 miles, por cuanto no existe soporte alguno que respalden este registro (actas de baja o acto administrativo) lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo, Capítulo III, Título II, Régimen de contabilidad pública - RCP, y el instructivo 003 de diciembre de 2015.	Me someto a plan de mejoramiento y al finalizar la vigencia 2016 tener inventario actualizado, tener actos administrativos que soporten la propiedad planta y equipo, y tener políticas claras en cuanto a los activos de menor cuantía.	La contradicción presentada por la Institución Educativa no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo
5	En la Institución Educativa el Carmelo no se evidencia una eficiente administración y control de los bienes de la entidad, toda vez que a diciembre 31 de 2015 no presenta inventarios individualizados y valorizados de la propiedad, planta y equipo que soporten los registros contables de la institución, lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo, Capítulo III, Título II, RCP, resoluciones 354,355,356 y 357 de 2007 y el instructivo 003 de diciembre de 2015.	Me someto a plan de mejoramiento y al finalizar la vigencia 2016 tener inventario actualizado, tener actos administrativos que soporten la propiedad planta y equipo, y tener políticas claras en cuanto a los activos de menor cuantía.	La contradicción presentada por la Institución Educativa no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo
6	La Institución Educativa el Carmelo no tiene políticas contables claras con relación a los activos de menor cuantía, ya que en sus estados contables en la cuenta 1665 Muebles y Enseres , refleja un activo por valor de \$485 miles, el cual deprecia en la misma vigencia; omitiendo otras adquisiciones que se realizaron	Me someto a plan de mejoramiento y al finalizar la vigencia 2016 tener inventario actualizado, tener actos administrativos que soporten la propiedad	La contradicción presentada por la Institución Educativa no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

durante la vigencia con características iguales en cuanto a su valor de adquisición, la cual se le dio tratamiento contable afectando el gasto, lo anterior en contravención al instructivo 001 de 20 de enero de 2015.	planta y equipo, y tener políticas claras en cuanto a los activos de menor cuantía.	en firme y se constituye en presunto hallazgo
--	---	--

4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<p>Condición: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación.</p> <p>Criterio: Ley 715 de 2001 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Causa: No haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación.</p> <p>Efecto: conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución.</p>	X				
	<p>Redacción del hallazgo: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.</p>					
	<p>Condición: Se observa que la Rectora de la Institución educativa el Carmelo no cuenta con póliza Global de manejo desde 17-12-2015 hasta la fecha.</p>	X				
2	<p>Criterio: artículo 11, numeral 8 del Decreto 4791 de 2008,</p>					
	<p>Causa: presunta inobservancia de la de la normatividad referida.</p>					
	<p>Efecto: Dejando en riesgo los recursos administrados.</p>					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESUMEN DE HALLAZGOS

1. ADMINISTRATIVOS	6
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	6

5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.

Se considera como beneficio al control fiscal el cumplimiento al plan de mejoramiento de un 100% lo cual ha conllevado a la mejora de la gestión de la Institución Educativa El Carmelo.

Comisión Auditora:

FIRMAS,

ANGY REEVES BOWDEN
Profesional Universitario-Coordinadora

SHIRLY DEL TORO ESCOBAR
Profesional Universitario

NORMAN BALLESTAS PEDROZA
Profesional Universitario

Revisó-Hamilton Britton Bowie
Profesional Especializado Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana

